

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.581

RETIRO, 26 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorando Interno N° 64 de fecha 26 de diciembre de 2011, de Secretario Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Exento N° 3.324 del 02 de diciembre de 2011, que

concede feriado legal a Estafeta;

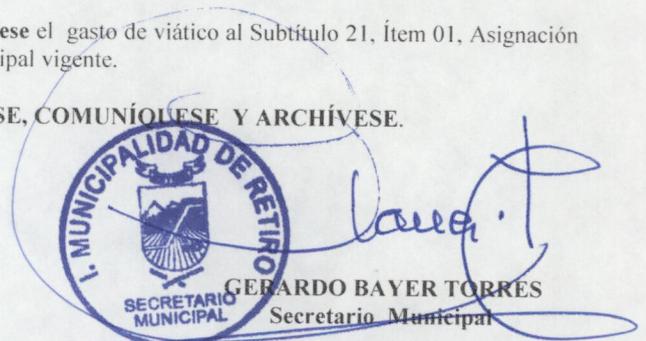
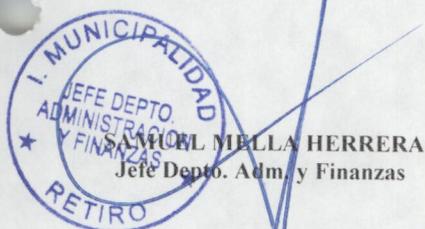
DECRETO:

- 1° Páguese, viático por cometido al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Secretario Municipal;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
JULIO SANCHEZ LARA Run. N° 08.796.930-4 Auxiliar Grado 17°	23/12/2011 09:30 a 16:00 hrs.	A Talca, por despacho de correspondencia a diversas instituciones.-

2° Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía, - Interesado, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep